



AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DEL RÍO  
SECRETARIA  
GENERAL

### RESOLUCIÓN

Resolución nº: 374/2022

Fecha Resolución: 11/10/2022

**Carlos López Barrera, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcolea del Río, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:**

#### RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE DELEGACIÓN DE FUNCIONES CELEBRACIÓN MATRIMONIO CIVIL

Considerando que el artículo 51 del Código Civil, en su redacción dada por la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los Alcaldes, habilita a estos últimos para autorizar el matrimonio civil.

Atendiendo a que está prevista para el próximo día 15 de Octubre de 2022, la celebración de matrimonio civil en la Casa de la Cultura del Ayuntamiento de Alcolea del Río y siendo voluntad de los contrayentes que el miembro de la Corporación que intervenga en la mencionada celebración sea el Primer Teniente de Alcalde, D. ANTONIO GONZÁLEZ DUARTE.

Vistos los artículos 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 43 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales que permiten efectuar delegaciones especiales para cometidos específicos a favor de cualquier concejal, así como el artículo 44 del precitado Reglamento que exige que todas las delegaciones se efectúen mediante Decreto del Alcalde, y en uso de las atribuciones que legalmente me están conferidas,

#### HE RESUELTO:

PRIMERO. Delegar de forma especial en el primer teniente de alcalde, D. ANTONIO GONZÁLEZ DUARTE, a fin de que me sustituya en mis atribuciones para la celebración y autorización del matrimonio civil, de D. Marcos Ríos Delgado y D<sup>a</sup>. María Soler Fernández, que se celebrará el día 15 de Octubre de 2022 a las 12:00 horas, en la Parcela La Ponderosa de Alcolea del Río.

SEGUNDO. Notifíquese a los interesados y publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

TERCERO. Dar cuenta del presente Decreto al Pleno de la Corporación Municipal en la siguiente sesión ordinaria a celebrar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

Dado en Alcolea del Río a fecha de firma electrónica, ante mi, la Secretaria que doy fe.

El Alcalde – Presidente,

El Secretario/a General

Fdo. Carlos López Barrera

Fdo: María Dolores Agujetas Muriel

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	9530RA0xmq1YA1XReH/u7A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Carlos Lopez Barrera	Firmado	11/10/2022 14:15:07
	Maria Dolores Agujetas Muriel	Firmado	13/10/2022 09:17:09
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/9530RA0xmq1YA1XReH/u7A==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/9530RA0xmq1YA1XReH/u7A==</a>		





AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DEL RÍO  
SECRETARIA  
GENERAL

### RESOLUCIÓN

Resolución nº: 398/2022

Fecha Resolución: 04/11/2022

**Carlos López Barrera, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcolea del Río, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:**

#### RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE DELEGACIÓN DE FUNCIONES

Habiéndome de ausentar de la localidad, durante el período comprendido entre los días 5 y 12 de Noviembre, ambos inclusive, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en uso de las facultades que el ordenamiento jurídico me otorga.

**HE RESUELTO:**

Primero.- Delegar en la Concejala D. M<sup>a</sup> JOSÉ NAVARRO ARJONA, el ejercicio de las atribuciones de la Alcaldía durante el período comprendido entre los días 5 y 12 de Noviembre, ambos inclusive.

Segundo.- Disponer la publicación del presente en el B.O.P., en cumplimiento de lo establecido en el art. 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, no obstante surtirá efectos desde el día siguiente al de la fecha.

Tercero.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Dado en Alcolea del Río ante mi, la Secretaria que doy fe.

El Alcalde – Presidente,

El Secretario/a General

Fdo. Carlos López Barrera

Fdo: María Dolores Agujetas Muriel

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	IosgUXhoB9xFGJ4tTmgGjQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Carlos Lopez Barrera	Firmado	04/11/2022 10:47:30
	Maria Dolores Agujetas Muriel	Firmado	04/11/2022 11:23:09
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IosgUXhoB9xFGJ4tTmgGjQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IosgUXhoB9xFGJ4tTmgGjQ==</a>		

